

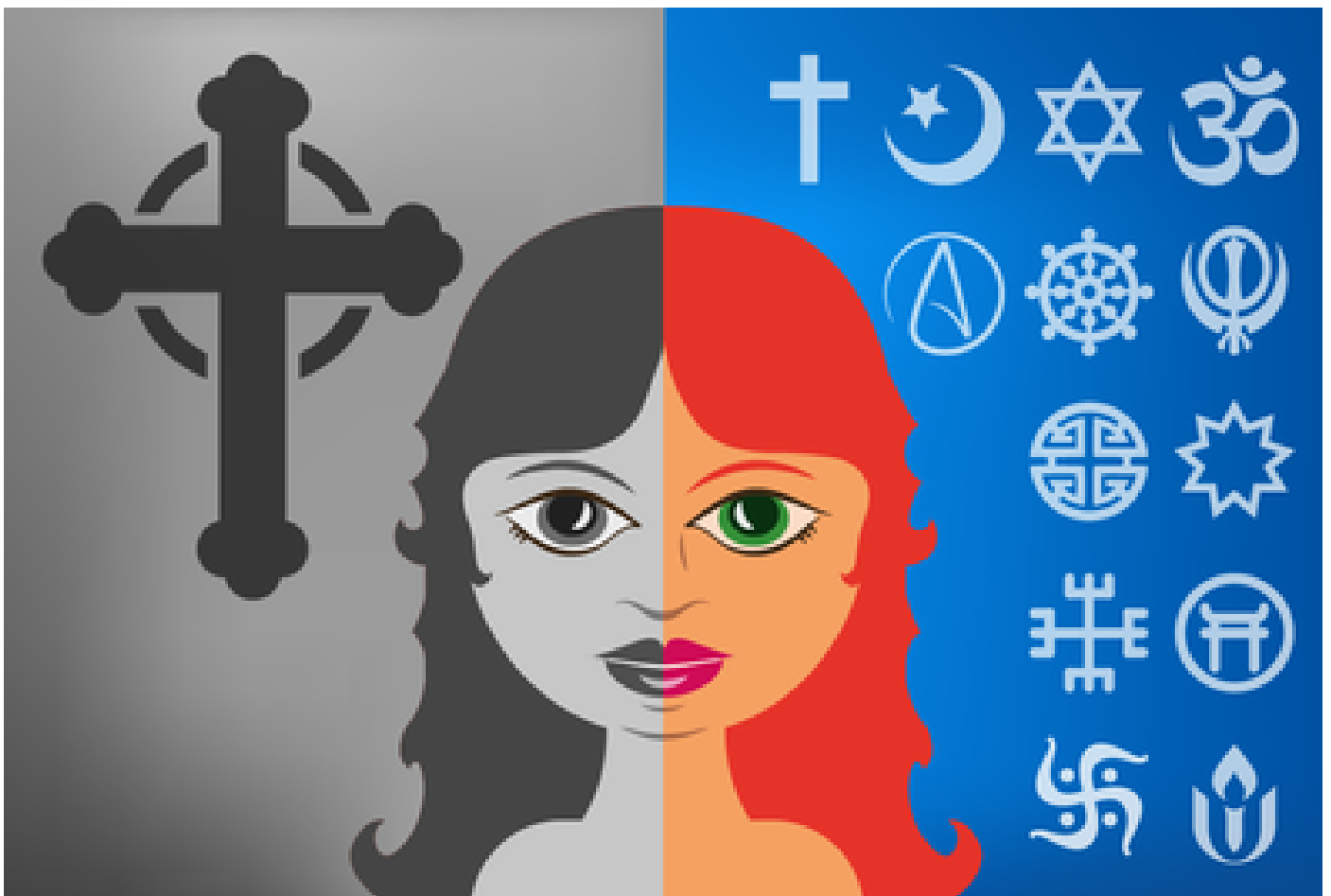


UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

# Franceses y costarricenses abren debate sobre la laicidad en el mundo actual

Costa Rica es el único Estado Confesional de América Latina, una condición que a lo largo de la historia ha sido objeto de profundos debates

25 SEPT 2017 Vida UCR



¿Puede o no prohibirse a las mujeres musulmanas usar burkina en las playas de Francia, deben continuar existiendo las clases de religión católica en las escuelas costarricenses? Son algunos de los debates que recientemente han enfrentado diversas posiciones sobre los límites entre religión y Estado en Francia y Costa Rica; ilustración Rafael Espinoza.

La República de Costa Rica ostenta al día de hoy el título de único Estado Confesional de América Latina. Esta particular condición que está establecida en el artículo 75 de la Constitución Política, es y ha sido a lo largo de la historia objeto de profundos debates entre conservadores y liberales.

***ARTICULO 75.- La Religión Católica, apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República de otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres.***

Actualmente, la separación entre la iglesia y el Estado genera discusión no solo en Costa Rica, incluso en Francia, un país donde la laicidad es un principio consagrado desde hace de 112 años, aún hoy **persisten diversas interpretaciones y malos entendidos alrededor de este concepto.**

Para analizar los orígenes y alcances de la laicidad, así como los desafíos que aún hoy enfrenta un país laico y uno confesional, se realizó el **coloquio "La laicidad en el siglo XXI: una mirada entre Francia y Costa Rica"** el lunes 18 de setiembre, en el auditorio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Este coloquio organizado por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa ([OAICE](#)) de la Universidad de Costa Rica, con la colaboración de la Embajada de Francia en Costa Rica y el [Instituto Francés para América Central](#), puso en la mesa de discusión las experiencias y preocupaciones de dos naciones con historias totalmente diferentes respecto a la laicidad.

El Dr. Henning Jensen Pennigton, Rector de la Universidad de Costa Rica destacó la importancia de abrir las puertas de la universidad para permitir la reflexión, la crítica y el desarrollo de conocimiento en torno a este tema que ocupó un lugar central en la modernidad, entendida por filósofos como Adorno y Horkheimer, como un proceso que debía conducir a una separación entre iglesia y Estado, entre ciencia y teología, entre conocimiento y dogmas y supersticiones.

"Pensamos que el proceso de la modernidad llevaría a que nuestra vida en general estuviera dominada sobre todo por los principios de la razón, entendiendo la razón como un proceso de autocrítica, de esclarecimiento de las condiciones en que vivimos y convivimos como seres humanos en sociedad, así es como hemos aspirado a un Estado soberano e independiente, pero **sabemos muy bien que ahora el comportamiento y los alcances de la acción estatal están marcados por la presencia de una confesión determinada, y ese es el reto**", detalló el rector.



El coloquio "La laicidad en el siglo XXI: una mirada entre Francia y Costa Rica" contó con la colaboración de la Facultad de Derecho, Escuela de Filosofía, Escuela de Ciencias Políticas y la Escuela de Historia y la participación de estudiantes de habla hispana y francesa. Karla Richmond

---

## Visión francesa

La laicidad es un principio profundamente anclado en la historia y cultura francesa que se fundamenta en la libertad de consciencia, la separación de las instituciones públicas y las organizaciones religiosas y la igualdad de todos ante la ley.

**Para los franceses la laicidad es el principio que une al pueblo sin negar sus diferencias, "confiere al ciudadano la libertad de creer o de no creer, es el fundamento democrático que construye nuestra comunidad francesa, asegurando a cada uno su libertad religiosa",** explicó el Sr. Thierry Vankerk-Hoven, Embajador de Francia.

Para llegar a esta conquista, los franceses vivieron un largo proceso histórico que no estuvo exento de disputas y violencia. El Sr. Jean-Christophe Peaucelle, consejero de asuntos religiosos del Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de la República Francesa hizo un recorrido por los principales hitos de la historia de la laicidad francesa.

Este principio está consagrado en el artículo 1 de su Constitución Política del año 1958. Sin embargo, **sus orígenes se remontan al siglo XVIII en la Revolución Francesa** con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que en 1789 proclama la libertad religiosa, y más adelante se reconoce la libertad de consciencia y se suprimen los privilegios del clero.

Un hito fundamental en este país fue la Ley de Separación de la Iglesia y el Estado de 1905, en la cual se establece la neutralidad del Estado y la libertad en el ejercicio religioso. A su juicio, esta es una ley de pacificación, un tratado de paz que acaba con un siglo de guerra civil ideológica entre Estado e Iglesia, que llegó a su punto máximo con la expulsión de las congregaciones religiosas en 1901.



De izquierda a derecha Sr. Jean-Christophe Peaucelle, consejero de asuntos religiosos, Ministerio de Europa y de Asuntos Exteriores de la República Francesa; Dra. Arianna Macaya Lizano, profesora Facultad de Derecho; Sr. Adelino Braz, Consejero, Embajada de Francia; M.Sc. Ana Lucia Fonseca Ramírez, profesora Escuela de Filosofía; Dr. Leonardo Garnier Rímolo, catedrático, Escuela de Economía.

Karla Richmond

---

## Visión costarricense

**Los orígenes de la confesionalidad costarricense, es decir la unión entre Iglesia y Estado se remontan a la época colonial** como un legado de la nación española, según explicó la M.Sc. Ana Lucía Fonseca Ramírez, profesora asociada de la Escuela de Filosofía, quien hizo un recorrido por otros textos constitucionales en busca de las referencias religiosas.

En la Constitución de Cádiz de 1812 se establece la religión católica como la única y verdadera para la nación española (que incluía a sus colonias) y se prohíbe el ejercicio de cualquier otra religión. En la primera Constitución de la República de Costa Rica de 1871 en su artículo 51 se conserva la religión católica, apostólica y romana como la oficial del Estado, el cual la protege y además se toleran otros cultos.

En la Constitución de 1949, que rige hasta el presente, se mantiene la confesionalidad del Estado y se agrega que se tolerarán otros cultos “mientras no atenten contra la moral universal y las buenas costumbres”.

La filósofa puso especial énfasis en el preámbulo de las constituciones de 1812, 1871 y 1949 donde se hace una invocación religiosa directa definiendo a **Dios como “el soberano legislador” o “el soberano regulador del universo”** bajo cuya protección y voluntad quedan amparadas las leyes del Estado.

## Educación laica o confesional

Esta relación Estado-Iglesia forjada desde el siglo XIX, continúa teniendo fuertes repercusiones en la política y la vida de los ciudadanos costarricenses. **Uno de los ámbitos donde la confesionalidad adquiere especial relevancia es la educación pública.** Sobre este tema reflexionó el Dr. Leonardo Garnier Rímolo, catedrático de la Escuela de Economía, UCR, desde su perspectiva como exministro de Educación de Costa Rica.

Garnier explicó que una de las principales manifestaciones de la confesionalidad de la educación pública es que los programas de educación religiosa debían ser aprobados por la Conferencia Episcopal. Además, mediante la figura de Missio Canónica, esta institución otorgaba o rechazaba el permiso para que los docentes pudieran dar clases de religión, hasta que en el año 2010, resolviendo un recurso de amparo de Randall Trejos Alvarado, la Sala Constitucional falló declarando como inconstitucional la Missio Canónica.

El exministro destacó que este voto introduce el concepto de neutralidad religiosa en la educación pese al carácter confesional del Estado costarricense, se reconoció que la educación religiosa debe ser aconfesional (aunque no laica). Además la Sala recomendó rediseñar los contenidos de programas de educación religiosa en las escuelas y colegios, una recomendación que en la práctica ha evolucionado hacia la enseñanza de los principios cristianos lo que favorece evidentemente a las iglesias cristianas.

En Francia, en cambio, el 83 % de las escuelas son públicas y la ley establece desde 1881 que la educación pública es laica y obligatoria.



El Sr. Thierry Vankerk-Hoven, Embajador de Francia, el Dr. Henning Jensen P., rector de la UCR y la Dra. Arianna Macaya Lizano, profesora de Derecho, quien apuntó que la laicidad que bien entendida es una condición necesaria para la democracia y para convivencia en una la república social.

Karla Richmond

---

## Desafíos

Para el Sr. Jean-Christophe Peaucelle, en la actualidad uno de los principales **desafíos para Francia es la integración del Islam**, que hoy es la segunda religión más importante del país, congrega a alrededor de 6 millones de personas musulmanas, es decir un 8 a 10 % de la población, una religión que enfrenta por un lado la secularización y por otro el radicalismo.

En su opinión, frente a los desafíos es necesario volver a los principios de la laicidad para apaciguar los problemas, distinguir las diferencias entre lo religioso y las costumbres culturales de los pueblos y tener cuidado de **que la laicidad no se convierta en disfraz para la estigmatización de diversas pueblos y culturas**.

Mientras tanto en Costa Rica, continúa abierta la discusión sobre temas polémicos que ponen a prueba las relaciones entre Estado e iglesias como **el surgimiento de nuevos grupos religiosos y la llegada de partidos de corte evangélico** a los más altos puestos de la Asamblea Legislativa, la posición de la jerarquía católica y evangélica a importantes proyectos como el de implementación de la **fecundación in vitro o los programas de educación sexual**. Para la abogada Arianna Macaya Lizano, la presentación de tres proyectos de ley en la Asamblea Legislativa que buscan modificar el artículo 75 de la Constitución demuestra la pertinencia que sigue teniendo este debate de la actualidad.



[Katzy O'Neal Coto](#)  
Periodista Oficina de Divulgación e Información  
[katzy.oneal@ucr.ac.cr](mailto:katzy.oneal@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [relaciones internacionales](#), [religion](#), [estado laico](#), [constitucion politica](#), [francia](#).